



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	-------------------	------------------	------------

N° 130
(13 de febrero de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 2363 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013, CONCEDIDO AL CONTRIBUYENTE CARLOS MAURICIO ALARCON PLAZAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 74184699; SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

El Jefe de la Unidad Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El contribuyente CARLOS MAURICIO ALARCON PLAZAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74184699, propietario del Establecimiento de Comercio LUBRIENGRASE F Y M ubicado en la CR 20 8 01, solicitó a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de la declaración de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número 10276 por el año gravable 2012, presentada el 30 de agosto de 2013.

El valor declarado y a financiar fue por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$4.318.000) M.CTE, el cual se acordó en la resolución N° 2363 del 30 de agosto de 2013, en donde se autorizó el pago de la obligación en CINCO (05) cuotas así:

Cuota	Fecha	Valor	Interés	Capital	Total
0	30/08/2013	1.000.000	0	0	1.000.000
1	30/09/2013	830.000	0	0	830.000
2	30/10/2013	830.000	0	0	830.000
3	30/11/2013	830.000	0	0	830.000
4	30/12/2013	828.000	0	0	828.000

El Artículo segundo de la resolución N° 2363 del 30 de agosto de 2013, estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que al contribuyente CARLOS MAURICIO ALARCON PLAZAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74184699, propietario del Establecimiento de Comercio LUBRIENGRASE F Y M ubicado en la CR 20 8 01, únicamente acredita el pago de UNA (01) cuotas por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M.CTE., cancelado con recibo de pago N° 201310247, encontrándose en mora de cancelar las siguientes CUATRO (04) cuotas por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS

Sogamoso ciudad competitiva
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

DIECIOCHO MIL PESOS (\$3.318.000) M.CTE, quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad Financiera.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución N° 2363 del 30 de agosto de 2013, al contribuyente CARLOS MAURICIO ALARCON PLAZAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74184699, propietario del Establecimiento de Comercio LUBRIENGRASE F Y M ubicado en la CR 20 8 01, por concepto de CUATRO (04) cuotas por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$3.318.000) M.CTE, con fecha final 30 de diciembre de 2013 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 10276 por el año gravable 2012, presentada el 30 de agosto de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia a al contribuyente JAIRO MALAVER BOLGUIN identificado con la cedula de ciudadanía No. 9397286, propietario del Establecimiento de Comercio FERRETERIA BOLIVARIANA J M, ubicado en la CL 5 19 A 05, bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los 13 Días del mes de Febrero de 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDUARDO CHAPARRO RODRIGUEZ
 Jefe Unidad Financiera

Proyecto: ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON
 Profesional universitario

Sogamoso ciudad competitiva
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"